



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1464-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2458301

San Marcos, 26 de noviembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº1636-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 08 de noviembre del 2024; sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVARIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON C.U.I. Nº2434661; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 17 de diciembre del 2018, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº784-2018-MDSM/GM, Resolución que aprueba el Expediente Técnico IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVARIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON C.U.I. Nº2434661, por un monto total de inversión de **S/. 959,587.53 (Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con 53/100 Soles)** calculados a precios actualizados al mes de noviembre del 2018, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata.

Con fecha 29 de abril del 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº012-2019-MDSM/CS-Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución IOARR de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVARIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", a CONSORCIO TUSHGU.

Que, con fecha 23 de mayo del 2019, se suscribe el Contrato de Adjudicación Simplificada Nº012-2019-MDSM/CS, denominado: contratación de ejecución de IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVARIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. Nº2434661, que celebran la municipalidad distrital de San Marcos, y el CONSORCIO TISHGU, por un monto de **S/. 854,681.15 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 15/100 soles)** con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y a suma alzada.

Con fecha 20 de mayo del 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº019-2019-MDSM/CS- Primera convocatoria para la contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la obra: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVARIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. Nº2434661, a BERROSPI ROSAES EDGAR PERCY.

Que con fecha 29 de mayo del 2019, se suscribe el Contrato de adjudicación simplificada Nº019-2019-MDSM/CS, denominado Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVARIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1464-2024-MDSM/GDUR/G

C.U.I. Nº2434661 que celebran la municipalidad distrital de San Marcos, y el ing. EDGAR PERCY BERROSPI ROSALES, por el monto ascendente a la suma de **S/. 46,906.38 (Cuarenta y seis mil novecientos seis con 38/100 soles)**, incluidos impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios

Que con fecha **17 de junio del 2019**, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del IOARR denominado **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** con C.U.I. Nº2434661, debidamente firmado por la entidad y responsables de la ejecución.

Que, con fecha **18 de junio del 2019**, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** e inmediatamente se da inicio a las labores correspondientes a la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** con C.U.I. Nº2434661

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº311-2019-MDSM/HRI/A**, de fecha **27 de agosto del 2019**, se aprueba el expediente de prestación adicional Nº01 de la IOARR **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** con C.U.I. Nº2434661, por un monto ascendente de **S/. 114,970.18 (Ciento Catorce Mil Novecientos Setenta Con 18/100 Soles)**.

Que, con fecha **30 de setiembre del 2019**, se suscribe el **ACTA DE TERMINACION DE OBRA**, así mismo el mismo día se suscribe también el **ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA**, con fines de Recepción de obra, en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de la ley de contrataciones con el estado. IOARR **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** con C.U.I. Nº2434661

Que, mediante **Resolución de Gerencial Municipal Nº402-2019-GM/MDSM**, con fecha **17 de octubre del 2019**, se dispone designar el comité de recepción de dicha obra a los siguientes funcionarios IOARR **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** con C.U.I. Nº2434661

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	COMITÉ DE RECEPCIÓN
Ing. Cesar H. LUERA VEGA	GDUR	PRESIDENTE
Ing. Julio cesar CERNA QUIROZ	SGEIP	MIEMBRO
Ing. Gilbert Manuel ALVA ALVA	UGRD	MIEMBRO
Ing. Lizzeth ICHO SAN MARTIN	ACOP	ASESOR TECNICO
Ing. Edgar Percy BERROSPI ROSALES	SUPERVISOR	ASESOR TECNICO

Que, con fecha **30 de octubre del 2019**, el comité de Recepción de Obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra, procediendo a la RECEPCIÓN. IOARR **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** con C.U.I. Nº2434661

Mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº0493-2019-GM-MDSM**, del **11 de diciembre del 2019**. Se resuelve: ARTICULO PRIMERO, APROBAR administrativamente la liquidación técnico financiera del contrato para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, por el monto de **S/.981,763.28 (novecientos ochenta y un mil setecientos sesenta y tres con 28/100 soles)**, incluidos los reajustes, y el IGV, ello de acuerdo a lo fundamentado por la Subgerente de ejecución de inversión pública, validado por la Gerencia de desarrollo urbano y rural, y en merito a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos en la resolución nombrada.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1464-2024-MDSM/GDUR/G

Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº0112-2020-GM/MDSM, del 04 de marzo del 2020. Se resuelve: ARTICULO PRIMERO, APROBAR administrativamente, la liquidación del contrato del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", por el monto de **SI.46,906.38 (Cuarenta y seis mil novecientos seis con 38/100 soles)**, incluido el IGV, según el contrato de Adjudicación Simplificada Nº019-2019-MDSM/CS; ello en merito a lo fundamentado por la Subgerente de ejecución de inversión pública, validado por la Gerencia de desarrollo urbano y rural, y en merito a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos en la resolución nombrada.

Que, con fecha **15 de mayo del 2024**, mediante **INFORME Nº436-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, el Sub gerente de Liquidación de obras el Ing. Antequera Huamán Néstor Javier, solicita autorización liquidación de proyectos, transferencia de proyectos y cierre de inversiones para cierre de inversión al Ing. Sandro Martin Cribillero Figueroa, Gerente de desarrollo urbano y rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos. IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. Nº2434661

Que, con fecha **31 de mayo del 2024**, se suscribe la resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Nº390-2024-MDSM/GDUR/G, resolución que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 51 inversiones, que entre ellas con numeral 11 tiene suscribe el IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON C.U.I. Nº2434661.

Que, con fecha **15 de agosto de 2024**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Nº004588-2024**, al consultor **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEKRIVARO S.A.C.**, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON C.U.I. Nº2434661. Ejecutada bajo la modalidad administración indirecta por contrata.

Con fecha **16 de agosto del 2024**, se solicitó mediante **CARTA Nº001-2024/EJMM/CONSULTOR**, el préstamo de los expedientes de liquidación de contrato de obra, expedientes de liquidación del contrato de consultoría para su supervisión de obra, informes y reportes financieros y entre otros actuados que registre el proyecto, ello con fines de la elaboración de la liquidación técnica y financiera. IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. Nº2434661

Como siguiente, con fecha **20 de agosto del 2024**, mediante **CARTA Nº519-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Subgerencia de Liquidación de Obras, remite el prestamos de los actuados con un plazo de 15 días calendario adjuntado lo siguiente: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. Nº2434661

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	ESTADO	OBSERVACION
01	LIQUIDACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	04	1604	ORIGINAL CONFORME	PRESTAMO CON PLAZO
02	REPORTE FINANCIERO (REPORTE DIAF Y COMPROBANTES DE PAGO DEL PROYECTO)	-	-	ORIGINAL CONFORME	ADJUNTARA AL INFORME FINAL

Que, con fecha **05 de setiembre del 2024**, con **CARTA Nº03-2024/EJMM/CONSULTOR**, se procede a devolver la documentación prestada por la Sub Gerencia de Liquidación de obras, del proyecto denominado: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON C.U.I. Nº2434661, para lo cual se adjunta lo siguiente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	ESTADO	OBSERVACION
------	-------------	-------	--------	--------	-------------

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1464-2024-MDSM/GDUR/G

01	LIQUIDACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	04	1604	ORIGINAL CONFORME	PRESTAMO CON PLAZO
----	--	----	------	-------------------	--------------------

Que, con fecha **26 de setiembre**, se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA** denominado: **IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON C.U.I. N°2434661, conforme al consultor de la liquidación técnica-financiera del proyecto.

Que, con fecha **01 de octubre del 2024**, mediante **CARTA N°004-2024/EJMM/CONSULTOR**, Remite el expediente final de la liquidación técnica financiera del proyecto denominado: **IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON C.U.I. N°2434661, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con fecha **04 de octubre del 2024**, mediante **CARTA N°770-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON C.U.I. N°2434661, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **11 de octubre del 2024**, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE IOARR** denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON C.U.I. N°2434661, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha **24 de octubre del 2024**, mediante **CARTA N°010-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON C.U.I. N°2434661, para su aprobación correspondiente.

Que, con fecha de recepción **08 de noviembre del 2024**, mediante **INFORME N°1636-2024-MDSM-GDUR/AHNJ/SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera: **IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON C.U.I. N°2434661, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al carta de aprobación emitido por la Ing. Wilder Ricardo Aguilar Ciriaco. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero del proyecto, que reporta un monto de S/ 1,066,578.44 (Un Millón sesenta y Seis Mil Quinientos Setenta y ocho Con 44/100 soles)

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/E SPECIFICA	MONTO
0000003299	G		ALFREDO WILLY SOLIS ESPINOZA	2991-CSC	17/09/2019	2.6.5.1.1.2	S/ 16,650.00
0000004415	G		MARCIAL VEGA MARCOS	3960-CSC	28/10/2019	2.6.5.1.1.2	S/ 6,239.19
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 22,889.19

Municipalidad Distrital de San Marcos



2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/E SPECIFICA	MONTO
000002433	G	20604189277	MULTISERVICIOS RC & F S.A.C.	1884-CSC	9/08/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 6,235.36
000002433	G	20604189277	MULTISERVICIOS RC & F S.A.C.	1885-CSC	8/08/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 42,734.06
000002433	G	20604189277	MULTISERVICIOS RC & F S.A.C.	1886-CSC	7/08/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 106,914.65
000002433	G	20604189277	MULTISERVICIOS RC & F S.A.C.	2459-CSC	28/08/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 17,180.17
000002433	G	20604189277	MULTISERVICIOS RC & F S.A.C.	2460-CSC	23/08/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 42,734.05
000002433	G	20604189277	MULTISERVICIOS RC & F S.A.C.	2461-CSC	21/08/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 300,000.00
000002433	G	20604189277	MULTISERVICIOS RC & F S.A.C.	2462-CSC	21/08/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 69,590.12
000002433	G	20604189277	MULTISERVICIOS RC & F S.A.C.	3433-CSC	9/10/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 3,702.52
000002433	G	20604189277	MULTISERVICIOS RC & F S.A.C.	3434-CSC	4/10/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 88,860.56
000002433	G	20604189277	MULTISERVICIOS RC & F S.A.C.	3971-CSC	28/10/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 7,069.19
000002433	G	20604189277	MULTISERVICIOS RC & F S.A.C.	3972-CSC	28/10/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 169,660.47
000004663	G	20604189277	MULTISERVICIOS RC & F S.A.C.	4404-CSC	18/11/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 4,598.81
000004663	G	20604189277	MULTISERVICIOS RC & F S.A.C.	4405-CSC	18/11/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 11,497.02
000004663	G	20604189277	MULTISERVICIOS RC & F S.A.C.	4406-CSC	15/11/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 98,874.35
000000737	G	20604189277	MULTISERVICIOS RC & F S.A.C.	467-CSC	27/02/2020	2.6.2.3.5.2	S/ 11,637.06
000000737	G	20604189277	MULTISERVICIOS RC & F S.A.C.	466-CSC	5/03/2020	2.6.2.3.5.2	S/ 484.00
000000737	G	20604189277	MULTISERVICIOS RC & F S.A.C.	467-CSC	5/03/2020	2.6.2.3.5.2	S/ 0.88
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 981,773.27

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/E SPECIFICA	MONTO
000002872	G	10320407210	ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2596-CSC	9/09/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 2,262.76
000002872	G	10320407210	BERROSPI ROSALES EDGAR PERCY	2597-CSC	27/08/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 16,593.60
000002872	G	10320407210	BERROSPI ROSALES EDGAR PERCY	2600-CSC	9/09/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 821.35
000002872	G	10320407210	BERROSPI ROSALES EDGAR PERCY	2601-CSC	26/08/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 4,690.64
000002872	G	10320407210	BERROSPI ROSALES EDGAR PERCY	2602-CSC	27/08/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 1,332.59
000002872	G	10320407210	BERROSPI ROSALES EDGAR PERCY	3355-CSC	9/10/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 1,380.62
000002872	G	10320407210	BERROSPI ROSALES EDGAR PERCY	3356-CSC	3/10/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 10,124.58
000002872	G	10320407210	BERROSPI ROSALES EDGAR PERCY	3954-CSC	28/10/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 1,164.03
000002872	G	10320407210	BERROSPI ROSALES EDGAR PERCY	3955-CSC	30/10/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 8,536.21
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 46,906.38

GASTOS EJECUTADOS A LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/E SPECIFICA	MONTO
-	G	-	-	-	Ago-24	-	S/ 15,009.60
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 15,009.60

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO S/ 1,066,578.44

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto que asciende a la suma de **S/ 1,760,813.04 (Son: Un millón Setecientos sesenta mil Ochocientos trece con 04/100 soles)**, que adjunta en la liquidación técnica financiera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	ESPECIFICA /CLASIFICADOR	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 22,889.19			
01.01	Saneamiento físico legal de terrenos	S/ 22,889.19	2.6.5.1.1.2	TRAMITADO	PAGADO
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 981,773.27			
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 155,884.07	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 429,504.34	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 92,563.08	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
02.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 176,729.66	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
02.05	Pago por concepto de adicional N°01	S/ 114,970.18	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
02.06	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 12,121.94	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
03	SUPERVISIÓN	S/ 46,906.38			
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 18,856.36	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 6,844.58	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 11,505.20	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 9,700.24	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA	S/ 25,016.00			
04.01	Pago por concepto del primer entregable	S/ 15,009.60	N/A	TRAMITADO	PAGADO
04.02	Pago por informe final	S/ 10,006.40	N/A	NO TRAMITADO	PENDIENTE
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,076,584.84			

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1464-2024-MDSM/GDUR/G

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON C.U.I. N°2434661**, por el monto final del proyecto de **S/ 1,076,584.84 (Un millón setenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro con 84/100 soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.2. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.3. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento **administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON C.U.I. N°2434661**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 004-2024/EJMM/CONSULTOR, de fecha 30 de setiembre del 2024; CARTA N°010-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 24 de octubre del 2024; INFORME N°1636-2024-MDSM-GDUR/AHNJ/SGLO, de fecha 08 de noviembre del 2024;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA**

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1464-2024-MDSM/GDUR/G

HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON C.U.I. N°2434661, resulta procedente los fundamentos expuestos en el INFORME N°1523-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 29 de octubre del 2024.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SECTOR TISHGU EN LA LOCALIDAD PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON C.U.I. N°2434661, siendo su costo final S/ 1,076,584.84 (Un millón setenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro con 84/100 soles)), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 22,889.19
1.01	Saneamiento físico legal de terrenos	S/ 22,889.19
02	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 981,773.27
2.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 155,884.07
2.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 429,504.34
2.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 92,563.08
2.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 176,729.66
2.05	Pago por concepto de adicional N°01	S/ 114,970.18
2.06	Pago Reajuste de precios	S/ 12,121.94
03	SUPERVISION	S/ 46,906.38
3.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 18,856.36
3.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 6,844.58
3.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 11,505.20
3.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 9,700.24
05	LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA	S/ 25,016.60
5.01	Pago por concepto de primer entregable	S/ 15,009.60
5.02	Pago por informe final	S/ 10,006.40
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1 076,584.84

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1464-2024-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUALI - ANCOASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 100200



Municipalidad Distrital de San Marcos